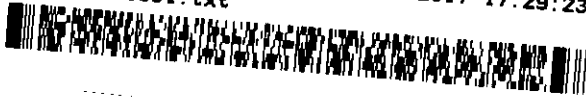




8YM EPPR s9LP acdv gzvX k4YA o5I=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2017-528631 10/03/2017 17:29:23
E-2017-528631.txt



MINHACIENDA

Edu Gersa

5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Radicado: 2-2017-007080

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2017 17:19

Bogotá,

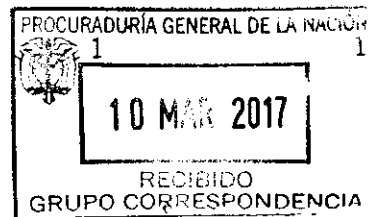
Doctor

FERNANDO CARRILLO FLOREZ

Procurador General de la Nación

Carrera 5 No. 15 - 80 Código Postal 111711

Bogotá, D.C.



Radicado entrada 1-2017-009449

No. Expediente 3361/2017/RCO

Asunto: Aprobación Resolución No. 026 de 2017

Apreciado doctor:

De manera atenta le comunico que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional imparte aprobación a la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 026 del 1 de febrero de 2017, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de ese organismo para la vigencia actual, por la suma de \$4.639.461.986 financiados con recursos Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo del Decreto mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza para que la entidad cuente con recursos para realizar el pago de indemnización de vacaciones y cesantías definitivas de funcionarios que serán retirados del servicio en esta vigencia y disponer de los recursos humanos y físicos que se requieran para la protección de funcionarios, exfuncionarios y altos dignatarios de la entidad expuestos a niveles de riesgo por razón del ejercicio de funciones públicas.

X
[Faint administrative routing stamp]

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Jony S

Continuación oficio

Los recursos que financian el presente traslado provienen de los rubros "Sueldos de Personal de Nómina, Otros y Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890/99 y Decreto 200/03", que se encuentran disponibles y libres de afectación de conformidad con la justificación de la entidad y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 317 del 1 de febrero de 2017.

Se le recuerda a la entidad que debe dar cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017", que señala:

***Artículo 17.** Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2017. Por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.*

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Los nombramientos a que haya lugar deberán sucederse hasta la concurrencia de la apropiación.

La Procuraduría General de la Nación debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Original de la Resolución No. 026 de 2017, en tres (3) folios.

Revisó: Ana María Cadena R. / Diana Jiménez T.

Elaboró: Eduard Giovani Pérez Osorio.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

8lyM EPPR s9LP acdv gzvX k4YA o5I=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

RESOLUCION No. 026

01 FEB 2017

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación;

Que una vez revisada la ejecución presupuestal, se observa que los rubros de "Indemnización por Vacaciones" y "Cesantías Definitivas", presentan saldos disponibles insuficientes para atender los retiros de funcionarios, teniendo en cuenta el cambio de administración y el concurso para proveer cargos de carrera administrativa;

Que el Ministerio del Interior mediante Resolución No. 0030 del 11 de enero de 2017, asignó a la Procuraduría General de la Nación – Unidad 250101 Gestión General, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$268'461.986) M/CTE. del Fondo de Protección de Justicia, Decreto 1890/99 y Decreto 200/03;

Que existe saldo disponible de apropiación en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 1 Sueldos de Personal de Nómina, en la Cuenta 1 Gastos de Personal, SubCuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 5 Otros y en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Ordinal 37 Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890/99 y Decreto 200/03, Recurso 10 Recursos Corrientes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 317 del 1° de febrero de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal, el cual puede contracreditarse;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo;

Que en mérito de lo expuesto;

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia de 2017. 2.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.639'461.986) M/CTE.**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia, así:

**MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 250101
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GESTIÓN GENERAL
CONTRACRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	4.371.000.000
1	0	1		10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	4.371.000.000
1	0	1	1	10	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	4.051.000.000
1	0	1	5	10	OTROS	320.000.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.461.986
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	268.461.986
3	2	1		10	ORDEN NACIONAL	268.461.986
3	2	1	37	10	Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890/99 y Decreto 200/03	268.461.986
TOTAL CONTRACRÉDITOS						4.639.461.986

ARTICULO SEGUNDO: Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.639'461.986) M/CTE.**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 250101
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GESTIÓN GENERAL
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	4.051.000.000
1	0	1		10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	4.051.000.000
1	0	1	9	10	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	4.051.000.000

MINISTERIO PÚBLICO
 UNIDAD EJECUTORA 250101
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 BOGOTÁ, D.C.

